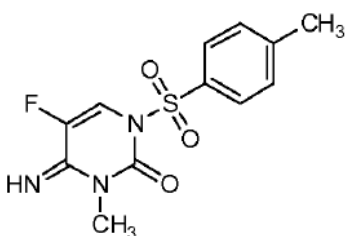


CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Una mezcla fungicida sinérgica que comprende:
un compuesto de Fórmula I:



Fórmula I; y

un fungicida inhibidor de múltiples sitios, en donde el fungicida inhibidor de múltiples sitios se selecciona del grupo que consiste de folpet, captan, clorotalonil, mancozeb, metiram, maneb, propineb, hidróxido de cobre, octanoato de cobre, oxiclورو de cobre, sulfato de cobre, sulfato de cobre (tribásico), mancobre, oxina-cobre, bis (3-fenilsalicilato) de cobre, cromato de cobre y zinc, óxido cuproso, sulfato de hidrazinio cúprico y cuprobam, en donde la relación de concentración del compuesto de fórmula I al fungicida inhibidor de múltiples sitios está entre 1:272 a 1:219.

2. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el fungicida inhibidor de múltiples sitios se selecciona del grupo que consiste de folpet, captan, chlorothalonil, mancozeb, metiram, maneb y propineb.
3. La mezcla fungicida sinérgica de las Reivindicaciones 1 o 2, en donde el fungicida inhibidor de múltiples sitios se selecciona del grupo que consiste de folpet, captan, clorotalonil y mancozeb.
4. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en donde el fungicida inhibidor de múltiples sitios se selecciona del grupo que consiste de clorotalonil y mancozeb.
5. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, en donde el fungicida inhibidor de múltiples sitios es folpet.

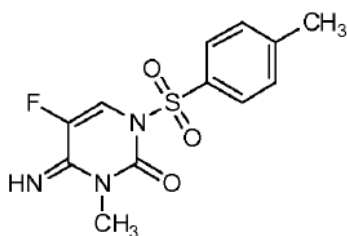
6. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, en donde el fungicida inhibidor de múltiples sitios es captan.

7. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, en donde:

a) el fungicida inhibidor de múltiples sitios es clorotalonil y la proporción de concentración del compuesto de Fórmula I a clorotalonil es 1:219; o

b) el fungicida inhibidor de múltiples sitios es mancozeb y la proporción de concentración del compuesto de Fórmula I a mancozeb es 1:272.

8. Una mezcla fungicida sinérgica que comprende:
compuesto de la Fórmula I:



Fórmula I; y

un fungicida de estrobilurina, en donde el fungicida estrobilurina se selecciona del grupo que consiste de piraclostrobina, fluoxastrobina, azoxistrobina, trifloxistrobina, picoxistrobina, cresoxim-metilo, dimoxistrobina, y orisastrobina, y en donde la relación de concentración del compuesto de fórmula I al fungicida de estrobilurina está entre 1:250 a 42:1.

9. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la Reivindicación 8, en donde la relación de concentración del compuesto de Fórmula I al fungicida de estrobilurina está entre 1:21.2 a 42:1.

10. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la Reivindicación 8, en donde la relación de concentración del compuesto de fórmula I al fungicida de estrobilurina está entre 1:250 a 20:1.

11. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 8 a 10, en donde el fungicida estrobilurina se selecciona del grupo que consiste de piraclostrobina, fluoxastrobina, azoxistrobina, trifloxistrobina, picoxistrobina y cresoxim-metilo.
12. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 8 a 10, en donde el fungicida estrobilurina es piraclostrobina.
13. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 8 a 10, en donde el fungicida estrobilurina es azoxistrobina.
14. Las mezclas fungicida sinérgica de acuerdo con las Reivindicaciones 8 a 10, en donde:
- a) el fungicida estrobilurina es picoxistrobina y la proporción de concentración del Compuesto de la Fórmula I a picoxistrobina está entre 1:30 y 1:2.6;
 - b) el fungicida estrobilurina es trifloxistrobina y la proporción de concentración del Compuesto de la Fórmula I a trifloxistrobina está entre 1:9.7 y 4:1;
 - c) el fungicida estrobilurina es azoxistrobina y la proporción de concentración del Compuesto de la Fórmula I a azoxistrobina está entre 1:4.6 y 2:1;
 - d) el fungicida estrobilurina es piraclostrobina y la proporción de concentración del Compuesto de la Fórmula I a piraclostrobina está entre 20:1 y 42:1;
 - e) el fungicida estrobilurina es fluoxastrobina y la proporción de concentración del Compuesto de la Fórmula I a fluoxastrobina está entre 1:1.6 y 7:1; o
 - f) el fungicida estrobilurina es cresoxim-metilo y la proporción de concentración del Compuesto de la Fórmula I a cresoxim-metilo está entre 1:250 y 1:21.2.
15. Una composición fungicida sinérgica que comprende la mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 14 y un adyuvante o portador aceptable en agricultura, en donde:
- a) el adyuvante agrícolamente aceptable es un surfactante adyuvante seleccionado de nonil fenoles etoxilados, alcoholes sintéticos o naturales etoxilados, sales de los ésteres o ácidos sulfosuccínicos, organosiliconas etoxiladas, aminas grasas etoxiladas y mezclas de surfactantes con aceites minerales o vegetales, o

b) el portador se selecciona de sólidos finamente divididos; ligninas sulfonadas; tensioactivos no iónicos; un disolvente miscible en agua; una mezcla de disolventes orgánicos inmiscibles en agua; emulsionantes no iónicos, aniónicos, catiónicos o anfóteros; una mezcla de dos o más emulsionantes; líquidos aromáticos; y attapulgita dividida en partes gruesas, bentonita, diatomita o arcilla.

16. La composición fungicida sinérgica de la Reivindicación 15, en donde el portador se selecciona de profilita, talco, tiza, yeso, tierra de Fuller, bentonita, attapulgita, almidón, caseína, gluten, arcillas de montmorillonita, tierras de diatomeas, silicatos purificados, naftalenosulfonatos, alquilbencenosulfonatos, alquilsulfatos, aductos de óxido de etileno de alquilfenoles, aromáticos, disolventes terpénicos, cetonas alifáticas, alcoholes complejos, polialquilenglicol éteres, productos de condensación de alquil y arilfenoles, alcoholes alifáticos, aminas alifáticas o ácidos grasos con óxido de etileno, óxidos de propileno, compuestos de amonio cuaternario, sales de aminas grasas, sales solubles en aceite de ácidos alquilarilsulfónicos, sales solubles en aceite, éteres de poliglicol sulfatados, sales de éter de poliglicol fosfatado, xileno, fracciones de propilbenceno, fracciones mixtas de naftaleno, aceites minerales, líquidos orgánicos aromáticos sustituidos, queroseno, dialquil amidas de varios ácidos grasos, arcilla de caolín y roca volcánica molida.

17. La composición fungicida sinérgica de acuerdo con las Reivindicaciones 15 o 16, en donde la composición es formulada como una solución, polvo, granular, polvo humectable, concentrado fluido, concentrado en suspensión, concentrado emulsionable, suspensión acuosa o emulsión.